

ANEXO II  
MEMORIA

## 1. Identificación:

- 1.1. Denominación de la Guardería.
- 1.2. Localización (calle, localidad y provincia).
- 1.3. Teléfono.
- 1.4. Nombre del Director de la Guardería.
- 1.5. Entidad titular de la que depende la Guardería (Empresa o Empresas u otra Entidad pública o privada).

## 2. Patrimonio:

- 2.1. Inmuebles y edificio. Titularidad de los mismos y concepto en que se hace la aportación o adscripción.
- 2.2. Relación de instalaciones y mobiliario y, en general, otros medios de que disponga para su funcionamiento.

## 3. Plantilla de personal de la Guardería.

4. Número de menores acogidos, o que vaya a acoger y capacidad máxima de plazas.

## 5. Movimiento por meses de las altas y bajas de niños acogidos.

6. Resumen de sus actividades durante el año anterior.
7. Justificación de la forma en que se ha utilizado la ayuda o ayudas que se hubieran concedido.
8. Informaciones complementarias:

- 8.1. Indicar si la Guardería dispone o dispondrá de comedor.
- 8.2. Indicar si la Guardería tiene organizados u organizará planes didácticos para los menores acogidos.

## INSTRUCCIONES

En la anterior Memoria deberán cumplimentarse los datos 1, 2, 3, 4 y, en su caso, el 8; si no fueran de nueva creación responderán a los puntos 5 y 6, y si hubieren obtenido con anterioridad alguna ayuda responderán, asimismo, al punto 7.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**10649** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.783/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de E. T. 6.983, «Can Moragas II», a E. T. 6.878, «Butsems, S. A.».

Final de la misma: Línea a 25 KV. a E. T. 6.867, «Saeta».

Término municipal a que afecta: Abrera

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 139,5 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y de hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.074-D.

**10650** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona,

Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.066/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de E. T. 7.004, «Llobregat», a E. T. 6.207, «Can Comellas».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.341, «25 Años de Paz».

Término municipal a que afecta: Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 258 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.077-D.

**10651** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.356/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. número 2.161, «Torreblanca Fuente».

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.336, «Urbanización Cancer».

Término municipal a que afecta: Vacarizas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1.290 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 26,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.078-D.

**10652** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 28.611-F. 640, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: